



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00157093- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Sofía DE MAURO solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#8059, de fecha 02/03/2026, correspondiente al espacio curricular: SEMINARIO DE VARIACIÓN LINGÜÍSTICA, Código materia: 12-01207, para la estudiante RIVERA, MELINA DNI 43925839, de la carrera Técnico Instrumental de Corrección Literario -Plan 2002- y Licenciatura en Letras Modernas –Plan 2002-, ya que se ha registrado Ausente y corresponde nota 9.0 Resultado Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#8059, de fecha 02/03/2026, correspondiente al espacio curricular: SEMINARIO DE VARIACIÓN LINGÜÍSTICA, Código 12-01207-, según se indica:

Donde dice: *RIVERA, MELINA DNI 43925839, Resultado Ausente*

Debe decir: ***RIVERA, MELINA DNI 43925839, nota 9.0 Resultado Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl